



Resolución Exenta N° 122

Colina, 22 FEB 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010, la Res. Exenta N° 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior y la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 8560002

IMPUTACIÓN : 22.05.005 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : TELEFONICA CHILE S.A.-

FACTURA N° : 20913941 - 20913942.-

VALOR : \$ 269.270.--(DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE TELEFONO MONOLINEA N° 8441428 Y 8445027 DE ESTA GOBERNACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



NICOLAS PAVEZ CUEVAS
Gobernador
PROVINCIA DE CHACABUCO

AVR/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes